Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº: 144 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 09/2017 para **"***ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – ACONDICIONADORES DE AIRE***" ID 337329** CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

El Dictamen de fecha 13 de Noviembre del 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 09/2017 para "*ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – ACONDICIONADORES DE AIRE*" ID 337329** convocado por la Municipalidad de Trinidad Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la Intendencia, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.-------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: …La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------**

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: **ADJUDICAR;** el llamado a Contratación Directa CD Nº 09/2017 **"***ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – ACONDICIONADORES DE AIRE***" ID 337329** convocado por la Municipalidad de Trinidad, a favor del oferente, **ISAAC AGUILAR propietario de la firma unipersonal denominada REFRIGERACIÓN AGUILAR** con **C.I. Nº 1.366.837 RUC Nº 1366837-4 ,** por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 156.530.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL)**.----------

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los tramites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 14 de NOVIEMBRE de 2017.-

JAQUELINE EDITH CACERES V.
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
INTENDENTE MUNICIPAL